



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105202907- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-105202907- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., CUIT N° 30712390529, Legajos Nros. 2.183 y 1.034 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ELENA MARTA KOSAKA, Documento Nacional de Identidad N° 18.442.197, Matrícula Nacional N° 14.286, como Directora Técnica de la firma EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., Legajos Nros. 2.183 y 1.034, con domicilio legal en la calle Carlos Calvo N° 3533, PB y depósitos en la calle Colombres N° 785, dpto. "A" y en la Av. La Plata N° 215, PB y 1° piso, UF "2", todos en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ROXANA SANDRA JACQUELIN CARMUEGA, Documento Nacional de Identidad N° 17.630.369, Matrícula Nacional N° 16.985, como Directora Técnica de la firma EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., Legajos Nros. 2.183 y 1.034, con domicilio legal en la calle Carlos Calvo N° 3533, PB y depósito sito en la Av. La Plata N° 215, PB y 1° piso, UF "2", ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-105202907- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga